



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 685

Puerto Williams, 17 de octubre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha Social N° 59, 60, 61, 82, 104, que respalda cada caso social.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. José Guerrero Herrera, Rut 5.457.525-4, una canasta familiar \$70.630.
2. Marta Balfour Clemente, Rut 12.063.814-9, una canasta familiar \$70.630.
3. Marta Guentelicán Altamirano, Rut 8.425.224-7, una canasta familiar \$70.630.
4. Andrés Andrade Silva, Rut 10.264.697-5, una canasta familiar \$70.630.
5. Catalina Calbucheo García, Rut 6.704.153-4, una recarga gas 45kgs \$35.810.
6. Susana Unquén Vivar, Rut 14.042.197-9, una recarga gas 45kgs \$35.810.
7. Omar Guerrero Gallardo, Rut 8.452.374-7, una recarga gas 45kgs \$35.810.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL'

HGV / CFM / JMM

HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo ✓